



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO
Diego Luis Córdoba



CONVOCATORIA PÚBLICA No. UTCHMAC 0001 - 2025

OBJETO:

CONTRATAR CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA LA EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA Y ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS QUE ARROJEN LOS PARÁMETROS DEL SUELO NECESARIOS PARA EL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FASE III (DEFINITIVOS) DE LA CONEXIÓN CURUNDÓ – SAN JOSÉ DEL PALMAR – CRUCE EL CAIRO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA

}

QUIBDÓ – CHOCO
SEPTIEMBRE 2025



CAPITULO I GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1.1. información general sobre la invitación.

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO, “DIEGO LUIS CÓRDOBA” invitará a las personas naturales o jurídicas, que cumplan los requisitos señalados en los presentes Términos de Referencia, a presentar propuestas para participar en una convocatoria pública, cuyo propósito es desarrollar el objeto contractual correspondiente a:

“CONTRATAR CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA LA EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA Y ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS QUE ARROJEN LOS PARÁMETROS DEL SUELO NECESARIOS PARA EL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FASE III (DEFINITIVOS) DE LA CONEXIÓN CURUNDÓ – SAN JOSÉ DEL PALMAR – CRUCE EL CAIRO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA”

En los presentes términos de referencia se describen las condiciones Jurídicas, Financieras, Técnicas y Económicas, para la presentación de las propuestas a la institución. Propuesta que deberá elaborarse por la totalidad de las actividades a desarrollar.

1.2. Régimen jurídico aplicable

La invitación, y el contrato que llegue a suscribirse, estarán sometidos a la Ley Colombiana civil y comercial y en especial, al Manual de Contratación en concordancia con el Estatuto de contratación de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba” – Acuerdo Número 0008 del 11 de abril de 2019, el cual indica:

“ARTICULO 26. CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTÍA: La contratación se hará previo proceso público de selección, el cual deberá surtir como mínimo el siguiente trámite:

a.- Convocatoria pública. La universidad publicará en página Web de la institución, con antelación mínima de quince (15) días hábiles anteriores a la apertura del proceso de selección.

b.- Términos de Referencia. La Universidad deberá elaborar términos de referencia escritos, sin perjuicio de su publicación en página Web, que deberá contener como mínimo:

- 1.- Objeto del contrato, que incluya las características del bien o servicio para contratar.
- 2.- Regulación jurídica.
- 3.- Estructura del proceso.
- 4.- Requisitos para participar en el proceso de selección.
- 5.- Derechos y obligaciones de las partes.
- 6.- Determinación y ponderación de los factores de selección.
- 7.- Término a partir del cual se puede presentar propuestas y plazo, el cual podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, si así lo estima conveniente la universidad.
- 8.- Demas circunstancias de modo, tiempo y lugar que se consideren necesarias para la selección del contratista.

c) Recibo de propuestas. Las ofertas se recibirán en la forma, fecha y lugar establecido en los términos de referencia, de lo cual se



levantará un acta en donde conste claramente, el nombre del proponente, los sobres presentados y el número de folios contentivo de cada sobre.

d) Evaluación de propuesta. Las propuestas serán evaluación, jurídicas, técnica, financiera y económica, por el comité señalado en el Manual de contratación, quien rendirá su informe documentado sobre los hallazgos del estudio, elaborando una lista de elegibles.

e) Adjudicación del contrato. El rector adjudicará el contrato teniendo el informe de evaluación, del cual solo se podrá apartar motivadamente.

Parágrafo 1. Publicación: Cumpliendo la Circular Externa No. 1 de 21 de junio de 2013 de Colombia compra eficiente “Las entidades que contraten de acuerdo con regímenes especiales deben publicar la actividad contractual en el SECOP utilizando la clasificación “régimen especial”.

Se publicaran los contratos adjudicados, las modificaciones que tuvieran y la liquidación de los mismos, en la página de Colombia compra Eficiente.

1.3. Objeto contractual.

CONTRATAR CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA LA EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA Y ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS QUE ARROJEN LOS PARÁMETROS DEL SUELO NECESARIOS PARA EL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FASE III (DEFINITIVOS) DE LA CONEXIÓN CURUNDÓ – SAN JOSÉ DEL PALMAR – CRUCE EL CAIRO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA

.3.2 Condiciones técnicas mínimas.

Especificaciones técnicas:

Presupuesto Geotecnia tramo 4,5				
Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1. PERFORACIONES				
Perforaciones	m	3,925.00		
Relleno de perforación	m			
Toma de muestras	Un	1,624.00		
	Subtotal			
2. ENSAYOS DE LABORATORIO				
Clasificación	Un	1,624.00		
Humedad	Un	1,624.00		
Peso específico	Un	1,624.00		
Línea sísmica	Un	84.00		
Compresión simple	Un	94.00		
Consolidación	Un	105.00		
Permeabilidad constante	Un	89.00		
Compresión triaxial	Un	79.00		
Corte directo	Un	79.00		
	Subtotal			
3. TRANSPORTE Y OTROS				
Transporte de personal y equipos. Incluye los transportes tanto externos como internos que se requieren para desarrollar adecuadamente los trabajos	días	95.00		
Alojamiento y alimentación para el personal	días	110.00		

Página 3 de 31



Presupuesto Geotecnia tramo 4,5				
Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Transporte de muestras	Un	85.00		
	Subtotal			
	Total			
	IVA 19%			
	Total IVA Incluido			

EQUIPO	CAPACIDAD	PROPIO O ALQUILADO	DISPONIBILIDAD
Equipo de perforación por percusión (SPT)	10 Hp	Propio/Alquilado	7 días de la semana
Equipo De Geofísica Tipo sísmica De refracción	24 Canales	Propio/Alquilado	7 días de la semana
Extractor De núcleos De Roca	10 hp	Propio/Alquilado	7 días de la semana
Cono Dinámico De Penetración	6 M	Propio/Alquilado	7 días de la semana

1.5. Plazo de ejecución.

El contrato resultante del presente proceso de mínima cuantía tendrá un plazo de ejecución de hasta dos meses y medio (2.5) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

1.6. Presupuesto estimado y rubro presupuestal afectado.

El valor del contrato que se derive del presente estudio tendrá un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$2.389.140.985) M/CTE IVA INCLUIDO.**

El valor de la propuesta de ser necesario deberá incluir el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, Impuesto de Seguridad Ciudadana, retención en la fuente, pólizas, estampillas, entre otros, de acuerdo con la ley).

1.7. Forma de pago.

La Universidad realizará el pago del contrato que se genere de la siguiente forma: **A)** Un anticipo del cuarenta (40%) del valor del contrato, respaldado por un contrato fiduciario de buen manejo y correcta inversión del anticipo, equivalente a **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$955.656.394)**, una vez constituidas y aprobadas las garantías correspondientes, plan de inversión del anticipo, presentación del Rut, certificación de cumplimiento de requisitos para el giro del anticipo. **B)** Un segundo pago del sesenta (60%), equivalente a **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$1.433.484.591)**, se pagará mediante actas parciales una vez se vaya entregado la información pactada en el contrato y aprobada por la directora de Consultoría.



Cada pago se realizará previa entrega del informe y certificación del cumplimiento de las obligaciones expedido por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y junto con la certificación o constancia de estar a Paz y Salvo con el sistema de seguridad social integral.

1.8. De las Propuestas:

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano.
- b. Las propuestas deberán ser radicadas en la institución, las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta aun si han sido radicadas.
- c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.
- d. Si el proponente presenta más de una (1) oferta a su nombre, sólo se tendrá en cuenta la de menor precio de ellas presentada, según lo establecido en el artículo 860 del Código de Comercio.
- e. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- f. La oferta será irrevocable.

1.8.1 Propuestas parciales.

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO "Diego Luis Córdoba", NO aceptará propuestas parciales.

Una vez efectuado el cierre, El Comité de Adjudicaciones y Licitaciones de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO "Diego Luis Córdoba", realizará la evaluación de las propuestas dentro del plazo establecido para tal efecto en el cronograma de la presente invitación.

Las observaciones presentadas al informe de evaluación deberán dirigirse a la oficina de contratación de la Universidad.

Esta dependencia será la encargada de coordinar con otras dependencias dentro de la organización administrativa de **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO** los aspectos de orden Jurídico, Técnico, Financiero y Económico durante el desarrollo de la invitación o convocatoria.

1.8.2 Presentación de la propuesta.

La propuesta deberá ser presentada oportunamente según lo indicado en estos Términos de Referencia.



forma:

Cada sobre deberá marcarse así: Original y 3 copias más de la siguiente

Señores:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO

Dirección: Carrera 22ª NO. 18 B – 10 – B/Nicolás Medrano.

Ciudadela Universitaria – bloque No. 1 – Piso 2 – Oficina 202.

Quibdó-Chocó.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 0001 - 2025

Contiene original y una copia

OBJETO: “CONTRATAR CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA LA EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA Y ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS QUE ARROJEN LOS PARÁMETROS DEL SUELO NECESARIOS PARA EL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FASE III (DEFINITIVOS) DE LA CONEXIÓN CURUNDÓ – SAN JOSÉ DEL PALMAR – CRUCE EL CAIRO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA”

Proponente: _____

El primer sobre identificado como “**ORIGINAL**” deberá contener la propuesta correspondiente y todos los originales de los documentos solicitados, **foliados en forma consecutiva** y firmada por el Proponente o representante legal. En el evento de no poseerlos podrá adjuntar copias; sin embargo, la Universidad, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

Y tres sobres “**COPIAS**” que deberá contener la información idéntica a la contenida en el sobre identificado como original y foliadas en la misma forma, con destino a cada uno de los miembros de la Junta de Contratación.

Las propuestas deben ser entregadas en sobres cerrados debidamente rotulados y separados claramente:

ORIGINAL PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA SOBRE No. 1

COPIA PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA SOBRE No. 2

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Tampoco se aceptarán las propuestas enviadas por correo.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a las proponentes variaciones alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Universidad, pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias hasta el momento de la selección.

1.9. Cronograma y trámite del proceso.

CRONOGRAMA
CONTRATAR CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA LA EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA Y ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS QUE ARROJEN LOS PARÁMETROS DEL SUELO NECESARIOS PARA EL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL



DE FASE III (DEFINITIVOS) DE LA CONEXIÓN CURUNDÓ – SAN JOSÉ DEL PALMAR – CRUCE EL CAIRO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA

Nº	Actividad.	Duración (días)	Comienzo	Fin	Responsable.
1	Estudio de conveniencia y oportunidad.		Septiembre/ 2025		Consultoría INVIAS
2	Entrega de términos de referencia.	1	18/09/2025	18/09/2025	Contratación.
3	Observaciones a términos de referencia.	1	19/09/2025	19/09/2025	Planeación
4	Respuesta a Preguntas y Observaciones	1	22/09/2025	22/09/2025	Contratación.
5	Cierre y plazo para presentar propuestas	3	23/09/2025	25/09/2025	
6	Apertura de los Sobres	1	26/09/2025	26/09/2025	Sala de Juntas.
7	Evaluación de oferta Jurídica, Técnica, Financiera y Económica.	2	29/09/2025	30/09/2025	Bloque Administrativo
8	Emisión del informe de Evaluación Oferta Jurídica, Técnica, Financiera y Económica.	1	01/10/2025	01/10/2025	Contratación.
9	Observaciones al Informe de Evaluación	3	02/10/2025	06/10/2025	Bloque Administrativo
10	Publicación del documento “respuesta a las Observaciones Formuladas al Informe de Evaluación de la Oferta Jurídica, técnica y Financiera”	1	07/10/2025	07/10/2025	Oficina Jurídica- Piso 3 Bloque Administrativo
11	Adjudicación del Contrato.	1	07/10/2025	07/10/2025	Sala de Juntas-Piso 3 Bloque Administrativo
12	Elaboración del contrato	1	07/10/2025		Oficina Contratación. - Piso 3 Bloque Administrativo

Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y fechas establecidas en el cronograma, razón por la cual usted deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado, previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.

CAPITULO II

ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección tiene dos fases, la primera es la presentación de la Oferta Económica, y la segunda, la verificación de Requisitos Habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros.

2.1. FASE I – Presentación de la oferta económica.

Para la presentación de la propuesta económica, el oferente deberá utilizar el [Anexo No. 6 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA](#) de los presentes términos de referencia.



El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano así: si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente y si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior. Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. **En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.**

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado. La Universidad, podrá solicitar una mayor discriminación de precios si lo estima necesario. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE. La Universidad, está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

2.2. FASE II - Verificación de los requisitos habilitantes.

Los proponentes, deberán presentar los documentos de habilitación Jurídica, Técnicos y Financieros establecidos en el presente CAPÍTULO.

2.2.1. Requisitos jurídicos de habilitación.

DOCUMENTOS JURÍDICOS.

Presentar garantía de seriedad de la oferta

Garantía de Seriedad de la Oferta. Este amparo deberá cubrir la seriedad del cumplimiento de los ofrecimientos hechos por el proponente a la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, para procesos de invitación pública, con una vigencia no inferior al tiempo estimado que puede tomar el proceso precontractual, desde su apertura hasta la adjudicación, suscripción y legalización del contrato. En todo caso, la vigencia no será inferior a dos (2) meses. Su valor asegurado deberá ser mínimo el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. En todo caso, la Universidad podrá exigir la constitución de esta Garantía para procesos diferentes a invitaciones Públicas.

Carta de Presentación de la Propuesta.

Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el [Anexo No. 1](#), suscrita por el representante legal del proponente.

Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.

Si el proponente presenta su propuesta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:



a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal.

Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ**.

b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal.

c) Señalar la duración del consorcio o unión temporal la cual no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal o la falta, en el caso de la Uniones Temporales, del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.

Certificado de Existencia y Representación Legal.

Cuando el proponente, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

En el certificado se verificará la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.
- La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos dos (2) años antes de la fecha de presentación de la propuesta.
- La duración de la sociedad no será inferior a dos (2) años.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.

La omisión de estos documentos, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta. Las personas naturales no requerirán del Certificado de Existencia y Representación Legal.

Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Estimado. En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Estimado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria.



Fotocopia Registro Único Tributario Vigente (RUT).

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Certificación de Pagos de Seguridad Social.

Se deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este cargo exista, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales ([Anexo No. 2 – Persona Natural](#)), en caso de consorcio o unión temporal ([Anexo No. 3 – Persona Jurídica](#)), cada uno de los integrantes deberá anexar este documento. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de apertura del presente proceso, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

Verificación de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y medidas correctivas.

La Universidad se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar según el certificado de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrán contratar con la Universidad, de igual forma se verificarán los antecedentes judiciales.

Compromiso Anticorrupción.

El Proponente, deberá hacer constar en una carta su compromiso anticorrupción y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la carta que adjunte el proponente con su propuesta ([Anexo No. 5](#)).

Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).

El proponente deberá comprobar que está inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.



La información de los proponentes inscrita en su registro único de proponente deberá contener los siguientes códigos:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
81151700	81	15	17	00
81151900	81	15	19	00
81101500	81	10	15	00

2.2.2. Requisitos técnicos de habilitación.

Experiencia General Proponente.

La **persona natural**, deberá acreditar experiencia profesional no menor a cinco (05) años, principalmente en el objeto contractual, contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula mercantil.

Para el caso de personas jurídicas, La persona jurídica no puede tener un tiempo de constitución inferior a cinco (05) años a la fecha de cierre del proceso y deberán acreditar experiencia en los últimos años en contratos cuyo objeto lleve el objeto contractual. Deberán contener dentro de su certificado de existencia y representación legal, el certificado de actividades relacionadas con el objeto contractual.

2.2.3 Experiencia Específica:

Experiencia específica en cualquiera de los casos persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal: Como contratista: El proponente deberá acreditar la realización de los contratos en el sector Público y/o Privado, en cual se desarrollen actividades en el presente objeto contractual, en consecuencia el oferente deberá aportar mínimo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del cierre y plazo para presentar propuestas, cuya experiencia corresponda a la exploración geotécnica y ensayos de laboratorio de suelos y la cuantía de estos no sea inferior a los \$1.500.000.000.

Además, deberá resaltar en su registro único de proponentes máximo (3) experiencias en códigos de los clasificados previamente y el valor de la sumatoria de los contratos relacionados debe ser mayor o igual al 40% del valor del presupuesto oficial expresados el SMMLV.

El proponente sea persona natural o jurídica, consorcio, unión temporal debe acreditar que el contrato de la experiencia específica haya sido desarrollado en Colombia. Esta dará el carácter **HABILITANTE A LA PROPUESTA**, según lo considere necesario el Comité de Evaluación podrá solicitar aclaraciones de la información aportada.

Apoyo a la Industria.

Los proponentes deben certificar el apoyo a la industria, si es nacional se otorgará el siguiente puntaje 12,5 puntos.

2.2.3 Requisitos financieros de habilitación

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.

CAPACIDAD FINANCIERA:



• **ÍNDICE DE LIQUIDEZ (LIQ.) = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO**

CORRIENTE

Este indicador, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, en tal sentido, el proponente deberá contar en su RUP con un índice de liquidez **mayor o igual a ($\geq$) 1**.

• **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (ET). = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)**

Este indicador, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente, en tal sentido, el proponente deberá contar en su RUP con un índice de endeudamiento **menor o igual ($\leq$) 10**

• **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI). = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES**

Este indicador, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, en tal sentido, el proponente deberá contar en su RUP con una razón de cobertura de intereses **mayor o igual ($\geq$) 10**

• **CAPITAL DE TRABAJO (CT) = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE**

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. En tal sentido, el proponente deberá contar en su RUP con capital de trabajo **mayor o igual ($\geq$) al 40% del valor total del presupuesto oficial (P.O).**

Para la verificación de la anterior información será necesario que el proponente anexe la documentación siguiente:

1. Estado de Situación Financiera (antes llamado Balance General).
2. Estado de Resultado integral.
3. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
4. Estado de flujo de efectivo
5. Notas Aclaratorias
6. Certificación de los Estados Financieros.

Nota: En caso de que se presenten proponentes destinatarios de la ley 2069 de 2021 se aplicaran los criterios de calificación contenidas en esta y sus decretos reglamentarios.

CAPITULO III

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La Universidad también dividirá la evaluación de las propuestas en dos fases: una primera fase de evaluación en la que se revisará la oferta económica (menor precio ofertado). En la segunda fase se realizará una verificación de los requisitos habilitantes – componente jurídico, técnico y financiero del oferente con el precio más bajo. En caso de que el oferente con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.



3.1. Criterios de calificación.

La calificación se realizará con base en el siguiente procedimiento:

El principal criterio de evaluación será el menor precio la calificación se realizará con base en el siguiente procedimiento:

FACTOR	PUNTAJE
Económico- precio	90 puntos al menor precio
Calidad	5 puntos mayor calidad del servicios
Apoyo a el emprendimiento / industria	5 puntos
Total puntos	100

3.2. Evaluación Económica Y Determinación Del Orden De Elegibilidad.

En esta etapa se efectuará la evaluación económica de las propuestas, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación, con el fin de establecer el orden de elegibilidad de las propuestas:

- Se revisará y determinará si existen errores aritméticos en el diligenciamiento del **anexo No. 6**. Si existen errores en el resultado de la operación matemática, se hará la respectiva corrección y se tomarán los valores resultantes.
- Una vez verificado el valor total de cada una de las propuestas económicas se corroborará que el mismo no sea superior al presupuesto oficial total de la invitación ni inferior al 95% del presupuesto oficial. Solo las propuestas económicas que se encuentren en dicho rango continuarán con la evaluación económica.

Las Ofertas siguientes se calificarán con 5 puntos menos sobre la oferta principal; en orden ascendente al menor precio.

3.3. Garantía Única.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de La Universidad, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria reconocida y aceptada por La Universidad, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única que se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento** de todas las estipulaciones pactadas sobre los términos, condiciones y especificaciones del contrato, en cuantía equivalente al Quince por ciento (15%) del valor total del mismo, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- Estabilidad y calidad de la obra.** En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor final de la obra y la vigencia no podrá ser inferior a tres (3) años a partir de la entrega de la obra.
- Buen manejo y correcta inversión del anticipo.** Por una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%), del valor del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.



igual a la duración del contrato.

d) Responsabilidad civil extracontractual. Este amparo equivalente al quince por ciento 15% del valor contratado, la vigencia del amparo será de

e) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Este amparo equivalente al cinco por ciento (5%) del valor contratado, la vigencia del amparo será de igual a la duración del contrato y tres (3) tres años más.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo **LA UNIVERSIDAD** prorrogar la Garantía única a cargo del contratista cuando éste se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

3.4. Seguridad Social.

El Contratista debe afiliar a todos sus trabajadores a un sistema de Seguridad Social que comprende salud, pensión, y riesgos profesionales de acuerdo a la ley de seguridad social, lo cual deberá ser certificado por el Contratista presentando fotocopias de los pagos al momento de presentar la cuenta de cobro.

3.5. Comités De Actividades.

Se realizarán reuniones periódicas con la participación del Contratista, Gerente Técnico, Interventor, Supervisor de La Universidad, con el fin de analizar los diferentes aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos.

3.6. Cesión Del Contrato.

Queda terminantemente prohibido que el contratista cede o traspase a terceros las obligaciones y derechos que el contrato le impone, salvo que medie autorización previa y expresa de La Universidad.

3.7. Auditoria.

LA UNIVERSIDAD tiene derecho en cualquier momento, durante y hasta tres años después de terminado el CONTRATO, a auditar las cuentas del CONTRATISTA, correspondientes a este contrato, a través de personal de LA UNIVERSIDAD o de terceros. El Contratista se compromete a facilitar toda la información y permitir al acceso

a las instalaciones, personal y, en general, atender cualquier otro requerimiento para la realización de las visitas, evaluaciones o auditorias.

3.8. Arbitramento.

Toda diferencia o controversia relativa a l contrato, a su ejecución o liquidación, se resolverá por un tribunal de Arbitramento designado por el Centro de Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio del Chocó. El Tribunal será integrado por un (1) árbitro, abogado de profesión, y funcionará en Quibdó. Su fallo será en derecho y definitivo. Los costos que genere el arbitramento serán a cargo de la parte vencida.

3.9. Interventoría Y/O Supervisión Del Contrato.

La interventoría puede ser interna o externa designado por La Universidad y la supervisión del contrato la realizará un funcionario designado por la Universidad para tal fin.



3.10. Personal Del Contrato.

El contratista se obliga a cumplir la totalidad de las obligaciones contractuales y laborales aplicables a los trabajadores que utilice en desarrollo de la obra y a pagar oportunamente al personal contratado los salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales conforme a las leyes vigentes. Al término de ejecución del contrato y como requisito para la suscripción del Acta de Recibo Final, el contratista deberá presentar copia de las planillas de pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal contratado para la obra.

3.11. Sanciones Por Incumplimiento.

La **Universidad Tecnológica del Chocó**, podrá imponer multas y declarar el incumplimiento, así:

1. La **Universidad**, dando aplicación al procedimiento establecido en la ley 1474 de 2011 y el CPACA, podrá, mediante acto administrativo motivado, sancionar al contratista con la imposición de multas sucesivas del **0.5%** del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el **10%** del valor del mismo, a efecto de conminarlo a su cumplimiento. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, El **CONTRATISTA** pagará a la

Universidad, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (**10%**) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo o proporcional al incumplimiento del contrato cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado.

Para la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento y aplicación de la cláusula penal pecuniaria o declaratoria de caducidad, La **Universidad** a través del respectivo ordenador del gasto, requerirá por escrito al **CONTRATISTA** con copia al garante, para que: **a)** subsane el incumplimiento (cuando a ello hubiere lugar) y/o, **b)** rinda en audiencia o por escrito las explicaciones pertinentes y aporte las pruebas a que haya lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011. En caso de ser procedente la imposición de sanción, se expedirá el correspondiente acto administrativo motivado que será notificado tanto al **CONTRATISTA** como al garante acorde con el procedimiento establecido en el Código Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al **CONTRATISTA** de indemnizar los perjuicios causados.

3.12. Ausencia De Relación Laboral.

El contrato resultante del presente proceso de selección será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta

autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre La **Universidad** y

EL CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere, el contratista deberá presentar una relación del personal vinculado a la empresa, así como el tipo de contratación, pagos al sistema de seguridad social y certificado del estado de afiliación de cada uno, con cada solicitud de pago debe anexarse panilla de pago de seguridad social vigente o correspondiente a la misma fecha de cobro presentada.

3.13. Terminación Anticipada.

La **Universidad** podrá disponer de manera unilateral la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1.



Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la **Universidad**. **2.** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **3.** En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, sin que sea necesario previa declaración judicial o el cumplimiento de cualquier otro requisito o formalidad. **4.** Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. **5.** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA** si es persona natural o por disolución de la persona jurídica. **PARÁGRAFO.** Por la naturaleza de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL

CHOCO “Diego Luis Córdoba”, cuando sea el contratista quien solicite mediante documento sustentando de manera adecuada la solicitud de terminación del contrato.

3.14. Liquidación.

Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o, a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acto que la disponga, las partes se comprometen a liquidar el presente contrato, el estatuto de contratación de la **Universidad Tecnológica del Chocó** y las normas que en el respectivo momento sean aplicables. Si vencido el plazo señalado el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la **Universidad Tecnológica del Chocó** y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

3.15. Indemnidad.

El oferente adjudicatario, se obliga para con La **Universidad Tecnológica del Chocó** a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

CAPITULO IV

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROYECTO.

4.1. Riesgos que Asume el Contratista.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo (iniciación, construcción, y mantenimiento) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este

Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se enlistan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y consecuentemente la Universidad, no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna

Página 16 de 31



al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

RIESGOS OPERACIONALES.

- Accidentes Laborales
- Riesgo de mayores plazos de ejecución
- Riesgo por la no utilización adecuada de los elementos necesarios para la ejecución de las actividades.
- Riesgo por el no seguimiento de las políticas de seguridad y salud en el trabajo.
- Riesgo por el no cumplimiento de la normatividad correspondiente a la seguridad y salud en el trabajo.
- Riesgo por daños atribuibles a los operadores.

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS.

- Riesgo de variación de precios.
- Riesgo de reclamación por incumplimiento al personal adscrito al contratista.

RIESGOS SOCIALES.

- Riesgo de hurto y vandalismo
- Riesgo de paros laborales y estudiantiles colectivos

RIESGOS NATURALES.

- Riesgos de inundaciones – pluviosidad
- Riesgo de terremotos - sismos

RIESGOS AMBIENTALES.

- Riesgo de daños al medio ambiente

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo	
		Contratista	U.T.CH.
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el CONTRATISTA cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de actividades y de Inversiones vigente del contrato.	100%	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el CONTRATISTA cuando la causa le sea imputable	100%	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%	
Problemas presentados durante la producción de los insumos por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%	
Tipo de riesgo		Descripción del riesgo	
RIESGOS CREDITICIOS:		Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual será por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario y éste deberá cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones de financiación.	



RIESGOS EN LA ESTIMACIÓN INADECUADA DE LOS COSTOS:	<i>La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, que afecte el equilibrio económico del contrato celebrado, correrán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario, quien deberá responder 100% por los precios que aceptó y que pactó contractualmente.</i>
RIESGOS DE OPERACIÓN:	<i>El cual hace relación entre otros aspectos al desarrollo de las operaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del futuro contrato, serán asumidos 100% por el oferente adjudicatario.</i> <i>Los efectos desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, insumos, mano de obra, desplazamiento de personal, disponibilidad física de infraestructura instalada, suficiencia de equipos, partes, herramienta especializada, requeridos para el cumplimiento del objeto del futuro contrato, serán asumidos 100% por el oferente adjudicatario.</i> <i>Así mismo, los riesgos con ocasión de la subcontratación efectuada, actividades de proveedores y todo lo concerniente con el cumplimiento del objeto del futuro contrato, serán asumidos 100% por el oferente adjudicatario.</i>
RIESGOS PERDIDA DE LOS BIENES:	<i>La pérdida, robo, destrucción y/o deterioro de los bienes objeto del futuro contrato, antes de la entrega en el lugar establecido, correrán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario, quien deberá soportar el 100% por los riesgos de pérdida.</i>
TRANSPORTE DE LOS BIENES:	<i>El transporte de los elementos objeto del contrato celebrado hasta el lugar de entrega, así como los costos de los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daño de los mismos, correrán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario, quien deberá soportar el 100% por los riesgos de transporte.</i>

MATRIZ PARA EL CALCULO DE RIESGO

CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO			CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO						ESTIMACIÓN (%)
	N o.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	UTCH	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA Y/O GARANTÍA	PROBABILIDAD		MAGNITUD		DURACIÓN		
							EVALUADA	VALORADA	EVALUADA	VALORADA	EVALUADA	VALORADA	
Administrativo	1	No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista	Por qué el Contratista se reduce a firmarlo. Aplicación de la póliza de Seriedad.			X	B	5	B	5	B	5	5,00
Jurídicos	2	Incumplimiento por parte del Contratista	Control de ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad.		X	X	A	20	A	20	A	20	20,00
	3	Contratación por parte del contratista que incluye el pago del Personal, salarios y prestaciones sociales.			X	X	M	10	M	10	M	10	10,00



	4	Daños a terceros por responsabilidad civil		X	X	B	5	M	10	B	5	6,67
Financieros o de Mercado	5	Reajuste imprevistos en el costo de materiales con precios no regulados por Gobierno.		X		M	10	A	20	M	10	13,33
Socio - Ambientales y prediales	6	Daños ambientales por inadecuadas prácticas.		X		A	20	B	5	B	5	10,00
	7	Paros sociales ocasionados por comunidades	X			A	20	A	20	M	10	16,67
Técnicos y/o Operarios	8	Pluviometría fuera de lo normal	X	X		A	20	A	20	A	20	20,00
	9	Daños en el funcionamiento de los equipos		X		A	20	A	20	A	20	20,00
Causas naturales, fuerza mayor o caso fortuito	10	Terrorismo	X		X	A	20	A	20	A	20	20,00
	11	Accidentes del transportador		X		B	5	B	5	B	5	5,00
ESTIMACIÓN DEL RIESGO DEL CONTRATO =												13,33

ESTIMACIÓN RIESGO	EVALUACIÓN	VALORACIÓN
ALTO	A	20
MEDIO	M	10
BAJO	B	5



ANEXOS

ANEXO No. 1: Carta de presentación de la oferta

ANEXO No. 2: Modelo de certificación de cumplimiento Artículo 50 ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 persona Natural

ANEXO No. 3: Modelo de certificación de cumplimiento Artículo 50 ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 persona Jurídica

ANEXO No. 4: Aceptación de condiciones Técnicas.

ANEXO No. 5: Compromiso anticorrupción.

ANEXO 6: Formato Propuesta Económica

ANEXO 7: Apoyo Industria Nacional



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Quibdó,

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO “Diego Luis Córdoba”

Quibdó - Chocó

El suscrito a saber, _____ NIT _____ de conformidad con lo requerido en
la invitación No. _____ cuyo objeto es Seleccionar al contratista que

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y de la invitación con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en la misma.

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado el término de referencia y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que la Universidad Tecnológica del Chocó facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en el término de condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.



Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.

Que, de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en los términos de Condiciones de la presente invitación pública.

Que, a solicitud de la **Universidad** me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la Universidad Tecnológica del Chocó por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en los términos de Condiciones y en el contrato, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta se presenta por el representante legal _____ con cedula de ciudadanía No. _____ de _____ quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con la Universidad Tecnológica del Chocó.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en el pliego de condiciones de la presente invitación.

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he (mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en los términos de condiciones, así como las adendas a los mismos.

De ustedes atentamente,



NOMBRE DEL PROPONENTE:

Representante legal
C.C.

DIRECCIÓN:
CIUDAD:
TELÉFONO:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.

SOLO SI APLICA: "Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Arquitecto o Ingeniero Civil, Yo _____ (nombres y apellidos) Arquitecto o Ingeniero Civil, con matrícula profesional N° _____ y C.C. _____ de _____, abono la presente propuesta."

(Firma de quien abona - Sólo si aplica)



ANEXO No. 2
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 – 2002 Y LEY 828 – 2003
PERSONA NATURAL

Yo , _____ identificado (a) con c.c _____ de _____ , de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en Quibdó a los _____ () del mes de _____ de 2013

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.



ANEXO No. 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 – 2002 Y LEY 828 – 2003
PERSONA JURÍDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de ([Razón social de la compañía](#)) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de ([Razón social de la compañía](#)) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____



FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

ANEXO No. 4

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Las actividades están conformadas por:

1. cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a la solicitud de la U.T.Ch. y a la oferta presentada por el Contratista.
2. Cumplir con las especificaciones Técnicas de la propuesta.
3. Presentar la factura respectiva una vez cumplido con el objeto del contrato.
4. Cumplir con todas las obligaciones contempladas en la presente invitación, en la propuesta, así como en el contrato que se suscriba a su costa y riesgo, así como responder frente al ICBF por la ejecución eficiente y oportuna del objeto contractual.
5. Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes.
6. Cumplir con todas las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.
7. Tener actualizado los aportes que establezca la ley a diferentes Entidades, Aportes Laborales, Parafiscales, etc.

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

XXXXXXXXXXXXX en mi calidad de representante legal de la Sociedad XXXXXXXXXXXXXXXX o XXXXXXXXXXXXXXXX en mi calidad de proponente, declaro que cumplo con las siguientes condiciones técnicas:

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXX

Proponente y/o Representante Legal.



ANEXO No. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____ identificado con C.C. _____, Representante Legal de la _____ con NIT. _____ domiciliado en _____; quien obra en calidad de proponente, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO adelanta un proceso de Selección, en desarrollo del Estatuto de contratación de la Universidad tecnológica del Chocó, Acuerdo No. 0008 del 11 de abril de 2019, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO para** fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN**:

1.1. EL **PROponente** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:



a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **PROponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Quibdó, a los días del mes de de 2022

EL PROPONENTE:

Firma _____
Nombre:
Representante Legal
C.C. de

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROponente** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.



ANEXO No. 6
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Con base en las siguientes condiciones técnicas, se debe presentar la oferta económica total:

Presupuesto Geotecnia tramo 4,5				
Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1. PERFORACIONES				
Perforaciones	m	3,925.00		
Relleno de perforación	m			
Toma de muestras	Un	1,624.00		
	Subtotal			
2. ENSAYOS DE LABORATORIO				
Clasificación	Un	1,624.00		
Humedad	Un	1,624.00		
Peso específico	Un	1,624.00		
Línea sísmica	Un	84.00		
Compresión simple	Un	94.00		
Consolidación	Un	105.00		
Permeabilidad constante	Un	89.00		
Compresión triaxial	Un	79.00		
Corte directo	Un	79.00		
	Subtotal			
3. TRANSPORTE Y OTROS				
Transporte de personal y equipos. Incluye los transportes tanto externos como internos que se requieren para desarrollar adecuadamente los trabajos	días	95.00		
Alojamiento y alimentación para el personal	días	110.00		
Transporte de muestras	Un	85.00		
	Subtotal			
	Total			
	IVA 19%			
	Total IVA Incluido			

Atentamente,

XXXXXXXXXXXX

Proponente y/o Representante Legal.

Cédula No _____

NOTA: LA ESCOGENCIA RECAERÁ SOBRE AQUELLA OFERTA CON EL PRECIO TOTAL MÁS BAJO OFERTADO. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE HARÁ EN FORMA TOTAL. EN CONSECUENCIA, LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR SU OFERTA DE MANERA TOTAL. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES Y EN CASO QUE SE PRESENTEN, SERÁN INHABILITADAS DE

Página 29 de 31



PLANO. ASÍ MISMO, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ALTERNATIVAS; DE PRESENTARSE ESE TIPO DE OFERTAS NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA Y SOLO SE EVALUARÁ Y VERIFICARÁ AQUELLA OFERTA BÁSICA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA RESPECTIVA INVITACIÓN.



FORMATO 7 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO.
Ciudad

Referencia: Proceso MIC – 001 – 2022.

Por medio de este documento (nombre o razón social del Proponente), manifiesto que el personal que será puesto al servicio para la ejecución del Contrato, en caso de que se me adjudique, será de origen:

OBJETO	Colombiano (%)	Extranjero (%)
PERSONAL A CONTRATAR PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO		

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. _____ De _____

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)